EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC- 009-2021

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días) día del mes de agosto de 2021, de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC- 009 DE 2021, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador con el fin de evaluar y verificar los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas acorde con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente informe final con ocasión al proceso cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS UPS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA"**



PARTICIPANTES: Podrán participar en este proceso de selección las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, con capacidad jurídica, debidamente registradas en la plata forma transaccional SECOP II, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso y, que cumplan con todos los requisitos exigidos en este documento.

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se radicaron propuestas por parte de:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-009-2021	ASAC S.A.S	Oferta en evaluación	24/08/2021 4:59 PM	8.497.500 COP
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS UPS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	24/08/2021 4:52 PM	7.300.000 COP
MC-009-2021	P&R GRUPO EMPRESARIAL SAS	Oferta en evaluación	24/08/2021 4:39 PM	9.930.219,3 COP
OFERTA PEI MC-009-2021	PEI SAS	Oferta en evaluación	24/08/2021 4:35 PM	7.280.000 COP
MC-009-2021	TECHSIN SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	Oferta en evaluación	24/08/2021 4:28 PM	9.090.000 COP
MANTENIMIENTO PREV Y CORRECT UPS R y M -INM	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS	Oferta en evaluación	24/08/2021 4:20 PM	6.836.440 COP
POWERSUN SAS MC-009-2021 MTO. UPS	POWERSUN S.A.S.	Oferta en evaluación	24/08/2021 3:04 PM	8.895.761,5 COP
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-MC-009-2021	IISTEC SAS	Oferta en evaluación	24/08/2021 12:45 PM	10.480.000 COP
INM SIRCOL	SIRCOL SAS	Oferta en evaluación	24/08/2021 12:17 PM	7.350.000 COP
MC-009-2021 MANTENIMIENTO CORECTIVO Y PREVENTIVO UPS	Expertos Ingenieros S.A.S	Oferta en evaluación	24/08/2021 11:58 AM	8.924.000 COP
71-2021	INMOTICA LTDA	Oferta en evaluación	24/08/2021 11:53 AM	7.650.000 COP
MC-009-2021.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	24/08/2021 11:44 AM	10.220.232,2 COP
10.800.258 COP	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	24/08/2021 10:52 AM	7.870.000 COP
MC-009-2021.	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	Oferta en evaluación	24/08/2021 10:23 AM	9.874.300 COP

Una vez realizado el cierre del proceso a través del aplicativo SECOP II, los evaluadores técnico y Jurídico procedieron a llevar a cabo la evaluación correspondiente. De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas de la propuesta presentada por el proponente **R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S**, por ser el de menor valor, Sin embargo, realizado el análisis de los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico y jurídico, se identificó que no cumple con el total de los requisitos exigidos para participar en el proceso, por lo que se solicitó subsanar la información, sin recibir dentro del término establecido por la entidad respuesta por parte del oferente.

Así las cosas, el Comité Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas de la propuesta presentada por el proponente **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS**, por ser la segunda de menor precio. Sin embargo, realizado análisis de los requisitos mínimos habilitantes se evidencio que el oferente no cumplía con la totalidad de los requisitos técnicos y jurídicos solicitados, por tal razón se le solicitó la subsanación de los documentos faltantes, los cuales fueron presentados por el proponente de manera extemporánea, generándose con ello el rechazo de la oferta.

Posteriormente, el Comité Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas de la propuesta presentada por el proponente **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, por ser la tercera de menor precio, hallando que se encontraba INHABILITADO y que debía SUBSANAR requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.

Por lo anterior, se publicó la evaluación preliminar el día 1 de septiembre de 2021, informando tal circunstancia, dando traslado hasta el día 2 de septiembre de 2021 a las 17:02 para que allegara los documentos que se le requirieron, o se realizaran las observaciones o aclaraciones que consideraran pertinentes sobre la evaluación, de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El día 2 de septiembre de 2021 a las 16:48 pm, el proponente requerido **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, envió a través del aplicativo SECOP II, los siguientes documentos solicitados a subsanar:

1. **ANÁLISIS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO:**

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS Nit No 901061710-0**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso	X		
Autorización para presentar propuesta	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal o apoderado, según corresponda	X		

Carta de Presentación.	X		**SUBSANÓ**
Pacto de Integridad	X		
Constancia de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X		**SUBSANÓ**
Declaración de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidad o incompatibilidad	X		**SUBSANÓ**
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	X		

CONCLUSION: El oferente **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, subsanó la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS	**PROPONENTE: TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	**PROPONENTE: TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
El proponente deberá presentar el FORMATO No 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		

El proponente deberá diligenciar el FORMATO NO 5 VALORES BOLSA DE REPUESTOS, debidamente suscrito por el representante legal.	**X**		Subsanó.
El proponente deberá manifestar por escrito que brindará al INM servicio de soporte técnico, telefónico y en sitio, con disponibilidad 24/7 (nombre y números telefónico de las personas asignadas para tal fin), en caso de fallas o emergencia, cuando por cualquier circunstancia se requiera, a partir de la firma del acta de inicio y durante de vigencia de la garantía.	**X**		Subsanó.
El proponente deberá anexar certificación donde garantice que pone a disposición del INM personal idóneo, calificado, con el entrenamiento y experiencia necesaria para la prestación de los servicios de mantenimiento de acuerdo al objeto contractual. Dicha certificación deberá relacionar que el equipo de trabajo estará conformado por mínimo 2 personas quienes ejecutarán las actividades de mantenimiento solicitadas: • Ingeniero Electrónico o Electricista con mínimo 2 años de experiencia específica en mantenimiento preventivo y correctivo de UPS. • Técnico Electrónico o Electricista con mínimo 3 años de experiencia específica en mantenimiento preventivo y correctivo de UPS. Si el proponente desea garantizar que pone a disposición del INM más personal al mínimo exigido, deberá enunciar de la misma manera la formación y experiencia con la que cuenta.	**X**		Subsanó.
El proponente deberá ofrecer garantía por defectos de fábrica, si aplica, de los equipos, elementos, repuestos (baterías, ventiladores y demás) instaladas y mantenimientos (mano de obra) ejecutados los cuales tendrán una cobertura mínima de un (1) año y adjuntar	**X**		Subsanó.

en documento anexo a su propuesta este ofrecimiento. De resultar adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren instalados y en funcionamiento los equipos y repuestos.			

CONCLUSIÓN: El oferente **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, subsanó la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico.

2.2 VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	#	Nombre Contratante	Objeto del contrato sea igual o similar al del presente proceso	Sumatoria de los valores de los contratos sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial $10.800.258	Certificaciones de los contratos suscritos y ejecutados, o las copias de las actas de liquidación, completas y legibles	CONCLUSIÓN
TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	**1**	FELICIANO QUIROZ PINEDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE.**
	2	ALBERTO ACERO CABEZA	CUMPLE		CUMPLE	**CUMPLE.**
CONCLUSIÓNES Y OBSERVACIONES: Subsanó.						

Nombre evaluador técnico:	**EDWIN ARMANDO CASTRO RUIZ**
Cargo	**Contratista**

2.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS AMBIENTALES

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-AMBIENTAL	PROPONENTE: TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente anexará una certificación donde se compromete a: • Dar cumplimiento de la Resolución 372 de 2009 Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones, artículo 4 parágrafo d) Aceptar la devolución de las Baterías Usadas Plomo Ácido, sin costo alguno para el consumidor, esto para las baterías ácido-plomo que se comprarán y para su entrega para disposición final una vez agotada su vida útil. • Los residuos que se clasifiquen como potencial reciclable, deberán ser entregado al supervisor del contrato para ser gestionado por la entidad: Plásticos, metales y cartón. • Dejar libre de residuos u otros elementos el área de trabajo para las actividades realizadas en las instalaciones. • El personal que realizará los trabajos en las instalaciones del INM aplicará las buenas prácticas ambientales establecidas para el Instituto en las actividades que realizará: Separación de residuos, ahorro de agua y energía. • Entregar a la entidad los certificados de aprovechamiento y/o disposición final emitidos por gestor autorizado de las baterías cambiadas	**X**		Subsanó.

CONCLUSIÓN: El oferente **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS** subsanó, por lo tanto queda habilitado en lo técnico-ambiental.

Apoyo evaluación requisitos técnicos ambientales:	**LINDA KARINA EULEGELO ROMERO**
Cargo	**Profesional Universitario 11**

2.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-SST	PROPONENTE: TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS.		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El Proponente deberá anexar certificación con fecha del año actual, emitida por la ARL a la que se encuentre afiliado, donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019, indicando el porcentaje de cumplimiento del SGSST el cual no podrá ser inferior al 60%. En caso de que la ARL no haga entrega de la certificación, podrá aportar una certificación con la misma información emitida por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 0312 de 2019. Adjuntar licencia en salud ocupacional y curso de las 50 horas del SG-SST del profesional en SST.	X		**SUBSANO:** entrega certificación de cumplimiento del 100% catalogado como aceptable según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que realiza las afiliaciones al sistema general de salud integral de todos sus trabajadores bajo el nivel riesgo correspondiente. Una vez adjudicado el contrato, se solicitarán las planillas de pago respectivas y se realizará la verificación de cada una.	X		**CUMPLE:** Cumple con la certificación solicitada.
El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que cuenta con personal idóneo a disposición del contrato, para la ejecución de actividades.	X		**SUBSANO:** Cumple con la certificación solicitada.
El proponente deberá presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las	X		**SUBSANO:** El proponente subsana el documento solicitado.

actividades a ejecutar objeto del contrato. El documento debe ser legible.			
El proponente deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar, si se realizan trabajos en alturas deberá incluir los necesarios para esta labor. El documento debe ser legible.	**X**		**SUBSANO:** El proponente subsana el documento solicitado.
El proponente deberá presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.	**X**		**SUBSANO:** El proponente subsana el documento solicitado.
El proponente deberá presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos que apliquen para el desarrollo de las mismas (eléctrico).	**X**		**SUBSANO:** El proponente subsana el documento solicitado.

OBSERVACIONES: EL oferente CUMPLE con 7 de las 7 especificaciones técnicas en SST establecidas por lo cual queda habilitado.

CONCLUSION CON RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

El evaluador técnico concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 009 – 2021, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS					**PROPONENTE**
#	**Especificaciones técnicas**	**Experiencia**	**Ambientales**	**SST**	
1	Subsanó	Subsanó	Subsanó	Subsanó	**TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**

El proponente **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS** subsanó la totalidad de los requisitos técnicos, por lo tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO.**

3.VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará a través de la Plataforma de SECOP II, en la sección "cuestionario", establecido por la entidad el cual deberá ser diligenciando por el proponente en su
totalidad, junto con todos los datos allí indicados.

REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
La propuesta económica se presentará a través de la Plataforma de SECOP II, en la sección "cuestionario".	CUMPLE
El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA, indicando el valor unitario por ítem y el valor total de su oferta, incluido todos los impuestos nacionales a que haya lugar.	CUMPLE
Verificar que la propuesta no sobrepasa el valor del presupuesto asignado de **$10.800.258 incluido IVA.**	Valor total de la propuesta: **$ 7.300.000.** CUMPLE

4. IDENTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Con base en la metodología presentada por Colombia Compra Eficiente para que las entidades públicas identifiquen ofertas con precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, se determina el valor mínimo aceptable para el proceso en cuestión de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe

ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana menos (1) Desviación Estándar

NÚMERO DE OFERTAS	VALORES OFERTAS DE MAYOR A MENOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE (Mediana - desviación estándar)
1	**$10.480.000,00**	$8.840.167,75	$8.909.880,75	$1.127.816,35	**$7.782.064,40**
2	$10.220.232,20				
3	$ 9.930.219,30				
4	$ 9.874.300,00				
5	$ 9.090.000,00				
6	$ 8.924.000,00				
7	$ 8.895.761,50				
8	$ 8.497.500,00				
9	$ 7.870.000,00				
10	$ 7.650.000,00				
11	$ 7.350.000,00				
12	**$ 7.300.000,00**				

Determinando el **VALOR MÍNIMO ACEPTABLE en $7.782.064,40** se identifica como posible oferta artificialmente baja la presentada por **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS por $ 7.300.000.**

Verificación de la justificación enviada con la subsanación

El proponente **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS** envía durante la etapa de subsanación el documento titulado “DOCUMENTO DE JUSTIFICACION PRECIOS INM”, firmada por el representante legal, con el cual sustenta, aclara y manifiesta que el valor ofertado **$ 7.300.000** garantiza la ejecución de todas las especificaciones técnicas y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, por lo tanto, no podrán alegar posteriormente como causa de desequilibrio económico o de cobro de mayores valores por la prestación del servicio al INM en la ejecución del contrato.

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

CONCLUSION
ES

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, identificada con Nit No **901061710-0,** por valor de **SIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.300.000)**, incluido IVA, para el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, incluida bolsa de repuestos, para los UPS del Instituto Nacional de Metrología; se encontró que cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes establecidos en la Invitación Pública MC 009 de 2021, y por tanto se declara **HABIL**, y se recomienda realizar la contratación con ésta empresa.

Se firma en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de septiembre de 2021.

Edwin Armando Castro Ruiz

Firmado digitalmente por Edwin Armando Castro Ruiz
Fecha: 2021.09.03 15:12:35 -05'00'

EDWIN ARMANDO CASTRO RUIZ

Evaluador Técnico

LUZ ANGELA GALLEGO HOLGUIN

Evaluador Jurídico